

RESOLUCIÓN

Por la que se califican como puestos teletrabajables los puestos de trabajo del programa de carácter temporal, aprobado por Resolución de 21 de enero de 2022 de la Consejería de Presidencia, para la puesta en funcionamiento de la delegación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, y se formula adenda a la misma.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto 9/2023, de 3 de febrero, se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (*BOPA núm. 29, de 13 – II – 2023*).

Segundo.- Por Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se aprueba la calificación provisional de los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, modificada por Resolución de 13 de septiembre de 2023.

Tercero.- La Comisión Superior de Personal, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2023, acuerda, respecto a los programas temporales, que en las resoluciones de aprobación de los mismos debe reflejarse y justificarse expresamente si las funciones a desarrollar en sus puestos son susceptibles de ser teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables.

Cuarto.- Por Resolución de 21 de enero de 2022 de la Consejería de Presidencia, se había autorizado la ejecución de un programa de carácter temporal, encontrándose el mismo prorrogado, para la puesta en funcionamiento de la delegación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, resultando necesario para llevar a cabo su ejecución la dotación de dos puestos de trabajo:

- Funcionario/a del Cuerpo de Gestión, grupo B, nivel 18 y complemento específico A.
- Funcionario/a del Cuerpo de Administrativos, grupo C, nivel 15 y complemento específico C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 2.1 del Decreto 9/2023, de 3 de febrero, establece que el mismo es aplicable al personal funcionario y laboral, incluido el interino y temporal, que preste servicios en puestos

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364324354341166			

de trabajo susceptibles de teletrabajo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de este mismo Decreto.

Segundo.- Por su parte, su disposición transitoria primera recoge que será objeto de publicación en el portal corporativo del Principado de Asturias, una calificación provisional de todos los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables, que permitirá dar cumplimiento al artículo 5.2 de este decreto.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Calificar los siguientes puestos de trabajo del programa de carácter temporal, aprobado por Resolución de 21 de enero de 2022, de la Consejería de Presidencia, para la puesta en funcionamiento de la delegación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, desde el 1 de marzo de 2022 hasta 17 de enero de 2023, que fue prorrogado, para el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2023 y el 17 de enero de 2024, por Resolución de la Consejería de Presidencia, de 19 de diciembre de 2022 y, desde el 18 de enero de 2024 hasta el 17 de enero de 2025 por Resolución de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, de 8 de enero de 2024, como puestos teletrabajables, en los términos que se recogen en el Anexo adjunto:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO GEPER
GESTOR/A	17324
ADMINISTRATIVO/A	17325

Segundo.- Incorporar dicho Anexo al programa temporal para la puesta en funcionamiento de la delegación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Resolución de 21 de enero de 2022, de la Consejería de Presidencia.

Tercero.- Ordenar su publicación en la Intranet del personal al servicio de la Administración y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.asturias.es/>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

ANEXO

DENOMINACIÓN	TELETRABAJO (SI/NO/PT)	FUNCIONES TELETRABAJABLES CONFORME A DECRETO	OBSERVACIONES	NIVEL	C.Especial	GRUPO	CONCEJO
CONSEJERÍA DE HACIENDA							
VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA							
SERVICIO DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA							
GESTOR/A (Código Géper 17324)	SÍ	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, REDACCIÓN DE INFORMES, ACUERDOS Y ÓRDENES DEL DÍA RELACIONADOS CON LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DE JUSTICIA GRATUITA, ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, SUPERVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, REDACCIÓN, CORRECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL CORREO Y DEL TELÉFONO.	EJECUCIÓN PROGRAMAS CARÁCTER TEMPORAL	18	A	B	ES3344
ADMINISTRATIVO/A (Código Géper 17325)	SÍ	GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS INFORMATIZADOS, REDACCIÓN, CORRECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS, REALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIFERENTES TAREAS COMUNES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA: SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN APORTADA A LOS EXPEDIENTES TRAVÉS DE SITE, SUPERVISIÓN DEL CORREO CORPORATIVO, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA TANTO POR CORREO ELECTRÓNICO COMO TELEFÓNICAMENTE, COMUNICACIONES DE LOS ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA TRAS CADA UNA DE LAS REUNIONES DE LA COMICIÓN DE VALORACIÓN DE JUSTICIA GRATUITA.	EJECUCIÓN PROGRAMAS CARÁCTER TEMPORAL	15	C	C	ES3344

